

PROVEEDOR: 2404 - LIGENTSYST SA DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES	
REQUISICIÓN No. 03-03-0014-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 03-03-0014-17	PEDIDO NUM. PE-030003-45/2017	FECHA DE ADJUDICACION 07/07/2017	HOJA NUM. 1 DE 2

Dependencia	SECRETARÍA DE HACIENDA	CLAVE	03
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	CLAVE	03
Partida Presupuestal	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CLAVE	5151
Proyecto	PROGRAMA AFILIATE 2017	NÚMERO	030073

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	LAPTOP 2 EN 1 PROCESADOR: INTEL CORE I5-7200U (3MB CACHE, HASTA 3.10 GHZ) O SUPERIOR; MEMORIA RAM 8GB DDR4 2400MHZ MINIMO, DISCO DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 256GB MINIMO; TARJETA DE GRÁFICOS INTEL HD 620, PANTALLA LED IPS ILUMINADA TÁCTIL CON TRUUE LIFE DE 13.3 PLG. DE ALTA DEFINICIÓN COMPLETA (FHD) (1920X1080) CON AMPLIO ÁNGULO DE VISIÓN; 1 LECTOR DE TARJETAS MICRO SD (SD/SDHC/SDXC), 1 PUERTO USB 2.0, RANURA DE BLOQUEO NOBLE, ENTRADA DE CC, 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTOS USB 3.0 (1 CON POWERCHARGE); 1 SALIDA DE AURICULAR/MICRÓFONO, TARJETA INALÁMBRICA INTEL 3165, 802.11 AC + BLUETOOTH 4.2, DE DOBLE BANDA 2.4GHZ Y 5GHZ; 1 ADAPTADOR DE RED EXTERNO USB 3.0 COMPATIBLE CON VELOCIDADES DE DATOS DE HASTA GIGABIT O ACCESORIO PARA PUERTO RJ-45 ETHERNET GIGABIT 10/100/1000.	PIEZA	36	\$ 25,702.00	\$ 925,272.00
2	LICENCIA MS OFFICE 2016 PROFESIONAL PARA 64 BITS EN ESPAÑOL O SUPERIOR, DURACION DE LICENCIA MINIMA 12 MESES O SUPERIOR	PIEZA	36	\$ 2,873.00	\$ 103,428.00
3	ANTIVIRUS PROGRAMA DE SEGURIDAD ANTIVIRUS CON PROTECCION TOTAL PARA 64 BITS EN ESPAÑOL. DURACION DE LICENCIA MINIMA DE 12 MESES O SUPERIOR	PIEZA	36	\$ 290.00	\$ 10,440.00
4	LAPTOP LATITUDE 3560 PROCESADOR: INTEL CORE I5-5200U (3MB CACHE, HASTA 2.2 GHZ) O SUPERIOR; MEMORIA RAM: 8GB DE MEMORIA DDR3 1600MHZ (1 DIMM) O SUPERIOR, DISCO DURO DE 1TB 5400 RPM; TARJETA DE VIDEO HD GT2, PANTALLA WLED DE 15.6 PLG. DE ALTA DEFINICIÓN (HD) (1366 X 768) CON CAPA ANTIRREFLEJO (16:9), 1 PUERTO USB VER2.0, 2 PUERTO USB VER3.0; 1 PUERTO HDMI; 1 PUERTO VGA; 1 PUERTO RJ-45 ETHERNET GIGABIT 10/100/1000, 1 LECTOR DE TARJETAS MEMORIAS SD VER3.0 O SUPERIOR, TARJETA INALÁMBRICA 1820 802.11 AC DOBLE BANDA WI-FI + BLUETOOTH 4.1 (2X2); 1 RANURA DE BLOQUEO MINIMO, AUDIO DE ALTA DEFINICIÓN, BATERÍA DE LITIO DE 6-CELIDAS (CILÍNDRICA), 65 WATT-HORA CON CARGA RÁPIDA (EXPRESSCHARGE), FUENTE DE ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE CA E4 DE 65 VATIOS.	PIEZA	9	\$ 19,612.00	\$ 176,508.00
5	LICENCIA LICENCIA MS-OFFICE 2016 PROFESIONAL PARA 64 BITS EN ESPAÑOL O SUPERIOR. DURACION DE LICENCIA MINIMA DE 12 MESES O SUPERIOR	PIEZA	9	\$ 2,873.00	\$ 25,857.00
6	ANTIVIRUS PROGRAMA DE SEGURIDAD ANTIVIRUS CON PROTECCION TOTAL PARA 64 BITS EN ESPAÑOL. DURACION DE LICENCIA MINIMA DE 12 MESES O SUPERIOR.	PIEZA	9	\$ 290.00	\$ 2,610.00
7	SERVIDOR PROCESADOR INTEL XEON QUAD CORE MINIMO CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A 12 NUCLEOS A 3 GHZ O SUPERIOR CON TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION, VIRTUALIZABLE O SUPERIOR, 1 UR, MEMORIA RAM; 64 GB MINIMO, DISCO DURO: 1 TB MINIMO, 4 TARJETAS DE RED ETHERNET GIGABIT 10/100/1000 INTERCONSTRUIDAS EN LA TARJETA MADRE, 1 UNIDAD DE OPTICA DVD R/W, 1 PUERTO VGA, 4 PUERTOS USB MINIMO, 1 LECTOR DE TARJETAS SD, 1 PUERTO RS 232, 1 PUERTO PS/2 EXTERNO, NO SE REQUIERE SISTEMA OPERATIVO INSTALADO, GARANTIA DE 1 AÑO DE SERVICIO EN HARDWARE. NO REMANUFACTURADO	PIEZA	1	\$ 74,814.00	\$ 74,814.00
8	MONITOR LED 20" RESOLUCION NATIVA 1440 X900 MINIMA A 60 HZ, ANTIRREFLEJO CON RETROALIMENTADOR LED, CONECTOR DE ENTRADA VGA, CONMUTACION EN EL MISMO PLANO, PLUG AND PLAY, PROGRAMABLE, PREPARADO PARA CANDADO DE SEGURIDAD, COLOR NEGRO. GARANTIA DE 1 AÑO DE SERVICIO EN HARDWARE	PIEZA	1	\$ 2,520.00	\$ 2,520.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo. Bo. ANDREA GRILLO PLÁ DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 2404 - LIGENTSYST SA DE CV		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES	
REQUISICION No. 03-03-0014-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 03-03-0014-17	PEDIDO NUM. PE-030003-45/2017	FECHA DE ADJUDICACION 07/07/2017	HOJA NUM. 2 DE 2

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE HACIENDA</u>	CLAVE	03
Unidad Administrativa	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN</u>	CLAVE	03
Partida Presupuestal	<u>EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</u>	CLAVE	5151
Proyecto	<u>PROGRAMA AFILIATE 2017</u>	NÚMERO	030073

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
9	MOUSE MOUSE USB ALAMBRICO CON TECNOLOGIA DE SEGUIMIENTO OPTICO, RESOLUCION DE SENSOR 1000 DPI, NUMERO DE BOTONES 3, BOTON DE RUEDA, COLOR NEGRO	PIEZA	1	\$ 171.50	\$ 171.50	
10	TECLADO TECLADO USB ALAMBRICO CON FORMATO ESTANDAR, AJUSTABLE, RESISTENTE A LIQUIDOS, PLUG AND PLAY, COLOR NEGRO	PIEZA	1	\$ 267.00	\$ 267.00	
11	MOUSE TECNOLOGIA DE SENSOR: SEGUIMIENTO OPTICO AVANZADO, RESOLUCION DE SENSOR 1000 DPI, NUMERO DE BOTONES 3, BOTON DE RUEDA, DURACION DE BATERIAS DE HASTA 12 MESES, TIPO DE BATERIAS AA, DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO INALAMBRICO DE APROXIMADAMENTE 10 MTS. CONEXION INALAMBRICA AVANZADA DE 2.4 GHZ, INTERFAZ DE RECEPTOR USB, COMPATIBLE CON WINDOWS 10 PROFESIONAL, GARANTIA DE 1 AÑO DE SERVICIO EN HARDWARE	PIEZA	42	\$ 305.00	\$ 12,810.00	
12	NO BREAK UPS INTERACTIVO EN 2U DE RACK/TORRE DE 3K/3000 VA/2880W, OND SINUSOIDAL, SALIDA DE 120 V, CORRIGE LAS CAIDAS DE VOLTAJE Y SOBREVOLTAJE DESDE 83V HASTA 145 V. FACTOR DE POTENCIA DE 0.96, INTERFAZ LCD INTERACTIVA, OPCION DE TIEMPO DE AUTONOMIA EXTENDIDA HASTA 2880W, ACCESORIOS PARA INSTALACION COMPATIBLE CON 4 POSTES 96% DE EFICIENCIA EN EL NODO DE LINEA, 2 BANCOS DE CARGA CONTROLABLES, USB, RS232, EPO Y OPCIONES DE RANURA DE TARJETA PARA ADMINISTRACION DE RED, ENTRADA 120 V, NEMA L5-30P, 8 TOMACORRIENTES NEMA 15/20R Y 1 L5-30R CON TIEMPO DE RESPALDO DE 30 MIN. GARANTIA DE 1 AÑO	PIEZA	1	\$ 22,120.00	\$ 22,120.00	
13	CANDADO DE COMBINACION EN FORMA DE T, CON LONGITUD DE CABLE DE 1.8 MTS. GARANTIA DE 1 AÑO.	PIEZA	36	\$ 364.00	\$ 13,104.00	
14	SWITCH CONECTIVIDAD DE 24 PUERTOS LAN ETHERNET DE 10/100/1000 MBPS, + 2 SFP RANURA GBLC/MINI/GBL, ADMINISTRABLE O SUPERIOR, GARANTIA DE 1 AÑO.	PIEZA	1	\$ 7,460.00	\$ 7,460.00	
15	IMPRESORA PORTATIL LASER BLANCO Y NEGRO, HASTA 15PPM, UNA BANDEJA DE ALIMENTACION ABATIBLE, PESO MAXIMO CON CARTUCHO INSTALADO DE 5.2 KG, RESOLUCION DE IMPRESION MAXIMA 1200DPI Y CONEXION USB, GARANTIA DE 1 AÑO	PIEZA	2	\$ 1,450.00	\$ 2,900.00	
16	LECTOR OPTICO CON CODIGO DE BARRAS, LECTOR BIDIRECCIONAL, DIODO LASER DE 850 NM, 100 LECTURAS POR SEGUNDO, CONEXION USB, GARANTIA DE 1 AÑO.	PIEZA	12	\$ 1,767.00	\$ 21,204.00	
<p>SE LIBERA ESTE PEDIDO DEBIDO A QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE FORMALIZA CON EL CONTRATO NÚMERO UPAC/ADQ54/2017, SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA EMPRESA LIGENTSYST S.A. DE C.V., DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2017. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 60 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 57 DE SU REGLAMENTO. EL TRAMITE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN FINANCIERA (SIGEF), CUMPLE CON LOS EFECTOS DEL SISTEMA A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL, EL REGISTRO INVENTARIAL DE LOS BIENES Y EL PAGO.</p>						
					IMPORTE	\$ 1,401,485.50
					IVA	\$ 224,237.68
					TOTAL	\$ 1,625,723.18

OBSERVACIONES:

ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLÁ DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuestos de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subrogación de todos los recursos legales que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiltepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Solo podrán entregarse artículos distintos o que225se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil dieciséste.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro. C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

R E C I B I D E C O N F O R M I D A D

NOMBRE LIGENTYS, S.A. DE C.V.;

DOMICILIO LEGAL;

CARGO:

RFC:

IDENTIFICACIÓN OFICIAL CREDECIAL DE ELECTOR ESCRITURA No. 12320 [NOTARIO No. 117] DE LA CIUDAD [TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA, ESTADO DE MEXICO] FECHA [27 DE OCTUBRE DE 2006]

FIRMA:

DIJA	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES